



DECRETO N° 1.846.- /

LAJA, junio 18 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ, Directivo, Grado 8° E.M.; a MARTA CARRIMAN HENRÍQUEZ, Profesional a contrata, Grado 9° E.M. y a FREDDY DÍAZ ÁLVAREZ, Técnico, Grado 12° E.M.
- 2.- D.A. N° 558 del 22 de febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a Directivos;
- 3.- Lo establecido en los artículos N° 63, 65 y 66 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%.

Día 19 de junio del 2010

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ, con tope de 20 horas al 50%

MARTA CARRIMÁN HENRÍQUEZ

Día 20 de junio del 2010

FREDDY DÍAZ ÁLVAREZ

- 2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero, las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jalp.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233